



14
Cibido marañon.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO**

procuracion que he sido por cho D. J. Ant. D. J. D. J.
por lo que he sido de lo libro de particular de que
Ayuntamiento, al cargo de particular de que
de Proposic. del mismo libro Capitalar, Reul-
taria lo q. confie e acerca de ello, a q. D. J. D. J. D. J.
que a quanto devener convalidar cada uno de
pecativa nueva

de la tropa

Como p. lo q. he sido de las Exposiciones, y Con-
validaciones anteriores, queda de el suado, q. al
Cano D. J. D. J. de esta cid. le han informado
falsamente en esta parte, y estando q. en lo
no se ve, tal vez puede levantarse otro falso tes-
timonio, de que no puede tardarse a ser
y tambien que no sea solo esta calumnia, y falso
dad, de q. se le ha informado a su Co. por algun
mal Alma, mal Christiano, Omisero, o Abula-
do, para desconocerla e de aquella Modiano
Opinion q. pueda hacerse gran cargo p. el Regular
por que, y aun tal puede ser el animo del Apolon,
falso, y falso Calumniador, de dirigirse al q. dice
y ponerle en terminos de que no acorta a
Ayuntamiento por sus fines Particulares que
no quiere saber, no estancando al mismo
tiempo que esta Persona, y otras de el clas,
quieran recompensar al que lo pone, la mu-
cha fatiga que ha tomado en lo cumplido

